

CURRICULUM VITAE.

DATOS PERSONALES.



NOMBRE:	
FECHA DE NACIMIENTO:	03 DE JULIO DE 1954.
DOMICILIO ACTUAL:	
CORREO ELECTRONICO:	
TELEFONO:	
ESTADO CIVIL:	CASADO.
PROFESION:	LIC. EN DERECHO (TITULADO) MTRIA. DCHO. CONSTITUCIONAL MTRIA. DCHO. PENAL DOCTOR EN DERECHO. (TITULADO)
	<u>ESTUDIOS REALIZADOS</u>
PRIMARIA:	ESC.PRIM."GUILLERMO BONILLA Y SEGURA"DE SAN FCO.YUCUCUNDO, ZAACHILA, OAX.
SECUNDARIA:	ESC. SEC. TEC. NUM. 162 DE REYES MANTECON, OAXACA.
PREPARATORIA:	PREP. NUM. 7 DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA"BENITOJUAREZ" DEOAXACA.

LIC. EN DERECHO.	FACULTAD DE DCHO. Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL.	FACULTAD DE DCHO. Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA. (1992 - 1994)
MAESTRIA EN DERECHO PENAL:	FACULTAD DE DCHO. Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA. (1992 - 1994)
DOCTORADO EN DERECHO:	FACULTAD DE DCHO. Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA. (1995- 1996)
ESTUDIOS REALIZADOS EN MATERIA ELECTORAL.	<p>CURSO "CLINICA TEORICO-PRÁCTICO EN LA ESPECIALIDAD DE DERECHO ELECTORAL.</p> <p>DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL TEORICO- PRACTICO.</p> <p>CURSO DE DERECHO ELECTORAL IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UABJO.</p> <p>PARTICIPACION COMO PRESIDENTE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JULIO DE 2009</p>
MAYO 1993	DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL
DIC.1994	ACTUALIZACION JURIDICA SOBRE LAS "REFORMAS EN MATERIA PENAL"
1994	SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE EL"CONCEPTO DE DERECHO"

2005	ASISTENCIA A LA "JORNADA ACADEMICA" QUE SE IMPARTIO EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
AÑO 2007	DIPLOMADO EN JUICIOS ORALES. PARTICIPACION EN EL FORO "LA AUTONOMIA MUNICIPAL EN EL NUEVO FEDERALISMO"
AÑO 2008	DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN OAXACA. ASISTENCIA AL TALLER SOBRE ORALIDAD EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA" PARTICIPACION EN LOS TRABAJOS DEL SEMINARIO INTERNACIONAL "DILEMAS DE LA TRASPARENCIA"
AÑO 2009	CONSTANCIA POR ASISTENCIA AL SEMINARIO DE ACTUALIZACION DOCENTE "EL NUEVO PROCESO PENAL PARA EL ESTADO DE OAXACA".
AÑO 2011	ASISTENCIA A LA MESA DE ANALISIS "REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE AMPARO"
AÑO 2012	ASISTENCIA AL X CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACION NACIONAL DE DOCTORES EN DERECHO, COLEGIO DE PROFESIONISTAS A.C DENOMINADO "SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS: RETOS DEL SIGLO XXI".
AÑO 2013	PARTICIPACION COMO EXPOSITOR DEL VI CURSO INTITULADO:

<p>AÑO 2014</p>	<p>"TIPICIDAD" CORRESPONDIENTE AL DIPLOMADO TEORIA DEL DELITO EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO.</p> <p>ASISTENCIA Y PARTICIPACION A LA CONFERENCIA "LOS PILARES DEL JUICIO MERCANTIL".</p> <p>"DIPLOMADO DE JUICIO ORAL CONFORME AL CODIGO NACIONAL UNICO" SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL.</p> <p>CURSO DE CAPACITACION PARA ABOGADOS Y LITIGANTES EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL, CON ENFOQUE AL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.</p>
<p>AÑO 2015</p>	<p>CURSO ESPECIALIZADO DENOMINADO "LA TEORIA DEL DELITO EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO"</p> <p>CURSO DE "METODOLOGIA DE AUDIENCIAS EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL PENAL".</p> <p>CURSO INTENSIVO DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO.</p> <p>TALLER DENOMINADO " EL AMPARO EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO"</p> <p>PARTICIPACION EN LA CONFERENCIA EL PAPEL DEL DOCENTE EN LOS PROCESOS DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LAS INVESTIGACIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO CICLO DE CONFERENCIAS; "LOS RETOS ACTUALES DE LA JUSTICIA PENAL"</p> <p>CURSO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO.</p>

	ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS
DE 1980 A 1984:	DIRECTOR DE EDUCACION.
DE 1985 A 1986:	CATEDRATICO NIVEL SUPERIOR.
DE 1989 AL 2008:	ABOGADO POSTULANTE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO OAXAQUEÑO DE DOCTORES EN DERECHO,A.C".
DE 1996 AL 2015:	CATEDRATICO TITULAR EN LA FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA, EN LAS MATERIAS DE: DELITOS EN PARTICULAR I y II CURSO; METODOLOGIA Y TECNICAS DE LA INVEST. JURIDICA; DERECHO PROC. ADMINISTRATIVO Y FISCAL; CRIMINALISTICA. SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS PROFESIONAL DE LICENCIATURA, MAESTRIA Y DOCTORADO.
DE 2010- 2013	CATEDRATICO DE NIVEL MAESTRIA EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CATEDRATICO DE NIVEL MAESTRIA EN LA "ACADEMIA DE INTEGRACION JURIDICA DE OAXACA"
DE 2011 AL 2014	

	CATEDRATICO DE NIVEL MAESTRIA EN EL COLEGIO "NACIONALISTA DE MEXICO"
AÑO 2011 A 2015	INTEGRANTE DEL CUERPO ACADEMICO "JURISPRUDENCIA" DE LA FAC. DE DERECHO EN LA UABJO.
1997- 2016	TUTOR ACADEMICO DE LICENCIATURA EN LA "UABJO".
2004- 2016	TUTOR ACADEMICO A NIVEL MAESTRIA EN LA "UABJO".
2004- 2016	TUTOR ACADEMICO DE DOCTORADO EN LA "UABJO".
2004- 2016	PRESIDENTE E INTEGRANTE DE JURADO DE EXAMENES PROFESIONALES DE LICENCIATURA, MAESTRIA Y DOCTORADO
AÑO 2012-2016	INTEGRANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACION JURIDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
AÑO 2017	COAUTOR DE LA INICIATIVA DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DR. HELIODORO CABALLERO CABALLERO
CED. PROF. No. 458408,1329544 y 4394700

FOLIO
010707429



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y COMO
JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO
SABER QUE LA FOJA NÚMERO S/N V DEL LIBRO NÚMERO 1 DE
NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO, SE ENCUENTRAN
ASENTADOS LOS SIGUIENTES DATOS:



OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: 24 CRIP: _____ CURP: _____

FECHA DE REGISTRO: 28/12/1954 VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

LUGAR DE REGISTRO: SAN FRANCISCO YOCUCUNDO, SAN ANTONIO HUITEPEC, ZAACHILA, OAXACA

R E G I S T R A D O

NOMBRE: HELIODORO CABALLERO CABALLERO

FECHA DE NACIMIENTO: 3/7/1954 TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN FRANCISCO YOCUCUNDO, SAN ANTONIO HUITEPEC, ZAACHILA, OAXACA

HORA: 08:00 PRESENTADO: VIVO SEXO: MASCULINO COMPARECIO: EL PADRE

P A D R E S

NOMBRE: PEDRO CABALLERO

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 23 AÑOS

NOMBRE: ONORIA CABALLERO

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 18 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ EDAD: _____ AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- SIN ANOTACIONES MARGINALES -

Se otorga esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil y gaceta en el Estado

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

LIC. OMAR HERNANDEZ MEDECIGO
NOMBRE Y FIRMA



Artículo 21 B.- La firma facsimilar digitalizada por el sistema de certificación similar a la firma autografiada, tendrá el mismo valor probatorio que en los documentos certificados que expide el Registro Civil del Estado de Oaxaca a través de sus dependencias autorizadas y conlleva la responsabilidad vigente aplicable. Es obligación transmitir la presente certificación de la certificación que se haga, so pena de nulidad del documento. (Reglamento del Registro Civil para el Estado de Oaxaca).

ELABORÓ: OSCAR ZARATE RIVAS
MODIFICÓ: _____
JOSE FRANCISCO ROMAN



6001041868



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CABALLERO
CABALLERO
HELIOBORO
DOMINGO

FECHA DE NACIMIENTO
03/07/1954
AÑOS 64



Clave de Elección CBCSH 540703204700
Clave CACH 540703HOCBSL05 APOCABASCO 1591 03
ESTADO 20 NÚMERO CEE 0577
LOCALIDAD 0001 PASO 2014 VERSIÓN 2024



[Signature]
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE OAXACA

IDMEX1261163084<<0577011670623
5407039H2412311MEX<03<<82301<6
CABALLERO<CABALLERO<<HELIOBORO

[Handwritten signature]
COMANDO
MEXICO

2



La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Cauca,

otorga al señor

Heliodoro Caballero Caballero,

el título de

Licenciado en Derecho,

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la Ley y por haber sido aprobado por unanimidad de votos en los exámenes profesionales que sustentó el día siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, según constancias archivadas en la Secretaría de esta Universidad.

"Ciencia, Arte, Libertad".

Dado en la Ciudad de Cauca de Juárez, el día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.



SECRETARÍA GENERAL

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
LIC. NIGUELA ANGEL CONCHA VILORIA

Firma del interesado

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO GENERAL
OTRA FIRMAS DE LA UNIVERSIDAD

[Handwritten signature]

COTEJADO
ENCUADRADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Nº 1329544

EN VIRTUD DE QUE HELIODORO
CABALLERO CABALLERO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 11 DE ABRIL DE 19 89
EL DIRECTOR DE AUTORIZACION
Y REGISTRO PROFESIONAL:

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

LIC. JESUS IRRRALDE OLVERA.

CEDULA Nº 1329544

3

TITULO REGISTRADO A FOJAS 67

DEL LIBRO MIL CUATROCIENTOS
TREINTA Y TRES

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
GRADOS



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
CALLE DE LA FLORES 100
MEXICO, D.F. 06700

FIRMA DEL INTERESADO

COTEJADO
MEXICO, D.F.



La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

otorga al señor

Heliodoro Caballero Caballero

el Grado de

Doctor en Derecho



en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la Ley y por haber sido aprobado por unanimidad de votos en sus exámenes de Grado que sustentó el día quince de octubre del año dos mil cuatro, según constancias archivadas en la Secretaría de esta Universidad.

COPIADO



Secretaría General
U.A.B.J.O.

Dado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., el día dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro.

"Ciencia, Arte, Libertad".

[Signature]
C. H. Francisco Martínez Peralta

Rector.

[Signature]
Secretaría General

M. en F. Enrique Martínez Soriano,

Secretaría General.



CÉDULA 4394700

SEP

México D.F. 17 de Marzo del 2005

FIRMA DEL TITULAR

3

~~COPIADO~~

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4394700

SECRETARÍA DE
 VICTORIANO
 CABALLERO
 CABALLERO

CURP: VICOV850303H0001
 PERSONA FÍSICA CON IDENTIFICACIÓN
 PROFESIONAL EN EL REGISTRO DE PROFESIONES
 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VICTORIANO CABALLERO
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA

6



QUIEN CORRESPONDA:

La Coordinación de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, otorga la presente:

CONSTANCIA

Al DR. HELIODORO CABALLERO CABALLERO, por haber concluido satisfactoriamente la "Clínica Teórico - Práctico en la especialidad de Derecho Electoral".

COLEGIO DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 27 de julio 2017

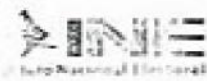
ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

~~MTRO. ALEXANDER PEREZ CARRERA
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS
DE POSGRADO DE LA UABJO.~~



COORDINACIÓN
DE POSGRADO
2016-2019



7

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN OAXACA

Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

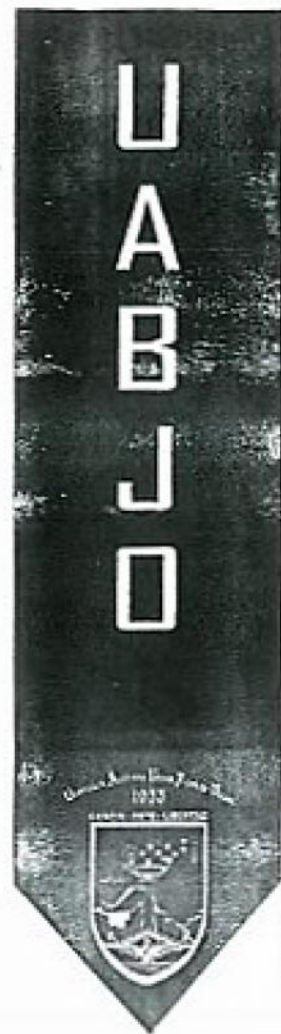


Otorgan el presente

Diploma

CABALLERO CABALLERO HELIODORO

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Diplomado en Derecho Electoral Teórico-Práctico, realizado del 19 de Mayo al 8 de Julio de 2017.



COPIADO

ATENCIÓN
"CIENCIA, ARTE Y LIBERTAD"

DR. CARLOS EDUARDO BAUTISTA MARTÍNEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DR. EDUARDO PÉREZ CARRERA
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

DR. EDUARDO RAMÍREZ ANDRÉS ALBA
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
DEL INE EN OAXACA

DR. MIGUEL ÁNGEL CARISALDO DEAZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TEEO

DR. GUSTAVO MARRERO NAJERA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL IEPFO

DR. MIGUEL ÁNGEL CARISALDO DEAZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD

DR. EDUARDO RAMÍREZ ANDRÉS ALBA
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
DEL INE EN OAXACA



A QUIEN CORRESPONDA:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca:

HACE CONSTAR

Que el (la) C. **DR. HELIODORO CABALLERO CABALLERO** catedrático de esta Facultad participo y culminó satisfactoriamente el **CURSO DE DERECHO ELECTORAL** con una duración de 35 horas.

A petición del interesado (a) y para los fines legales a que haya lugar, se expide la presente en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los **DIECISIETE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil quince.

COPIADO

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"
LIC. LAUREANO MARTINEZ MARTINEZ
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES

El Instituto Federal Electoral

otorga el presente

Diploma

a

HELIODORO CABALLERO CABALLERO

Por su valiosa participación como

PRESIDENTE

durante la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009
y en reconocimiento a su responsable desempeño ciudadano.

México, D.F., julio de 2009



Mtro. Hugo Alejandro Corona Genti

Director Ejecutivo del Consejo del Poder Judicial de la Federación


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Con tu participación
Nuestra
Democracia
Crece
y crecemos todos.

10



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

a través de su

División de Estudios de Posgrado e Investigación Jurídica

otorga el presente

Diploma

al

Heliodoro Caballero Caballero,



como integrante de la Primera Generación del Doctorado en Derecho, habiendo concluido satisfactoriamente los estudios respectivos.

"Ciencia, Arte, Libertad"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 2 de Mayo de 1996.

COMANDO EN JEFE
GUARDIA NACIONAL

DR. HOMERO PEREZ CRUZ,
Rector de la Universidad

LIC. NOE MATUS ESPINOSA,
Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DR. ODON MARTINEZ SORIANO,
Secretario General de la Universidad

DR. EVENCIO N. MARTINEZ RAMIREZ,
Coordinador General de la División de Estudios de Posgrado e Investigación Jurídica



11

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a través de la División de Estudios de Posgrado e Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga el presente



DIPLOMA

-A-

MELODORO CABALLERO CABALLERO

por haber concluido satisfactoriamente los Estudios correspondientes a la **MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL**.

COLECCIONADO

"Ciencia, Arte, Libertad"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de Septiembre de 1994.

DR. HOMERO J. PEREZ CRUZ
RECTOR

DR. ODASIMAR FLORES SORIANO
SECRETARIO GENERAL

LIC. NOEMATUS ROSAVALDO
DIRECTOR DE LA FACULTAD
DE DERECHO Y C.S.

DR. EVENCIO MARTINEZ RAMIREZ
COORDINADOR GENERAL DE LA
DIV. DE POSGRADO

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

1955

CIENCIA-ARTE-LIBERTAD



12

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
a través de la
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
otorga el presente



Diploma

a
Heliodoro Caballero Caballero

por haber concluido satisfactoriamente los estudios
correspondientes a la Maestría en Derecho Penal
durante el período escolar 2000-2002.

Atentamente

" Ciencia, Arte, Libertad "

Oaxaca de Juárez, Oax., 1 de Marzo del 2003.

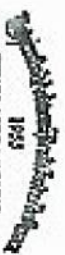
El Rector de la Universidad

El Secretario General

M. en F. Hermenegildo Velásquez Ayala

M. en F. Odabías Martínez Soriano

Colección



LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA



A TRAVES DE SU

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

otorga el presente

Diploma

LIC. HELIODORO CABALLERO CABALLERO

Por haber cursado los estudios del

DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL

mismo que con duracion de Cuarenta horas, fue autorizado por el H. Consejo Universitario en su sesion de fecha 12 de mayo del presente año.

Atentamente.

CIENCIA, ARTE, LIBERTAD.

Oaxaca de Juárez, Oax., mayo de 1993

El Rector de la Universidad de Oaxaca,
DR. HOMERO PEREZ SUREZ

El Secretario General,
DR. ODAVIAS MARTINEZ SORIANO

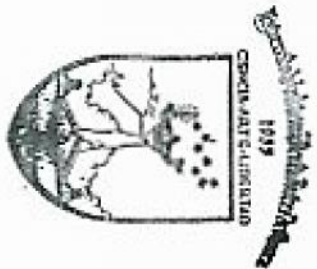
El Director de la Facultad de Derecho y C.S.,

El Coordinador de Postgrado,

LIC. LUIS DE GUADALUPE RAMIREZ

BR. EVENCIO N. MARTINEZ RAMIREZ

B



LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Ocurre en la presente

- : CONSTANCIA : -

al C

LIC. HELIODORO CABALLERO CABALLERO

Por su asistencia al Ciclo de Conferencias de

"ACTUALIZACIÓN JURÍDICA SOBRE LAS REFORMAS EN MATERIA PENAL"

Que tuvo lugar en esta Facultad durante los meses de Octubre a Diciembre del presente año.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 Diciembre de 1994.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

El Director de la Facultad

LIC. NOE MATUS ROMUALDO

El Coordinador del evento.

DR. GERMARDO A. CARMONA CASTILLO



15

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

a través de su
Coordinación de Estudios de Posgrado e Investigación Jurídica
otorga el presente

Diploma

CABALLERO CABALLERO HELIODORO

COPIADO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al
Diplomado en Derecho Penal en su primera generación



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de Junio del 2000.

El Rector de la Universidad

M. en E. Hermenegildo Velásquez Ayala

El Secretario General

Mtro. Isidoro Vescas Martínez

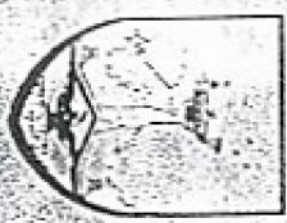
El Director de la Facultad

Mic. Gabriel Alberto Pacheco Pacheco

El Coordinador de Estudios de Posgrado
de la Facultad

Mic. Alejandro Sánchez Melchor

1985
CIENCIA Y ARTE LIBERARIO



OTOUGAM

la presente

GOONS TAM

HELJODORO CABALLERO CABALLERO

POR SU ASISTENCIA AL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE EL CONCEPTO DE ACCION EN EL DERECHO IMPARTIDO POR EL DR. DANIEL GONZALEZ LAGIER DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, ESPAÑA. EL 1 Y 2 DE OCTUBRE DEL 2001, CON UNA DURACION DE 6 HRS.

MTRO. MARCOS FIGUEROA CALVO
COORDINADOR DE POSTGRADO
E INVESTIGACION JURIDICA

MTRO. ADOLFO SANCHEZ PERERA
PRESIDENTE DE LA COMISION
ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD

DR. DANIEL GONZALEZ LAGIER
PONENTE

CINIA



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



Otorga la presente

CONSTANCIA

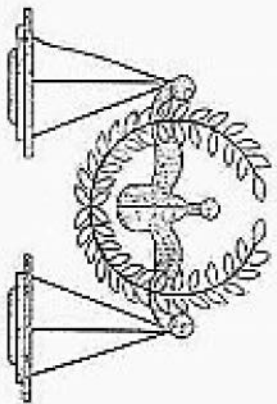
Dr. Heliodoro Caballero Caballero

Por su asistencia a la "1ª Jornada Académica", que se impartió en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los días 13, 14 y 15 de Julio del presente año.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

Oaxaca, Oax, 15 de Julio de 2005

LIC. JESÚS VILLAVICENCIO JIMÉNEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



COLEGIO DE DOCTORES EN DERECHO
DE OAXACA, A.C.

Oirga el presente

M. C.

Dr. Heliodoro Caballero Caballero

POR SU VALIOSA DISERTACIÓN EN EL CICLO DE MESSAS REDONDAS
"LEY, MODERNIDAD Y GLOBALIZACIÓN"

REALIZADAS DEL 20 AL 24 DE MARZO DE 2006 EN LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el 24 de marzo de 2006

Dr. Jorge Manuel Jiménez Velasco

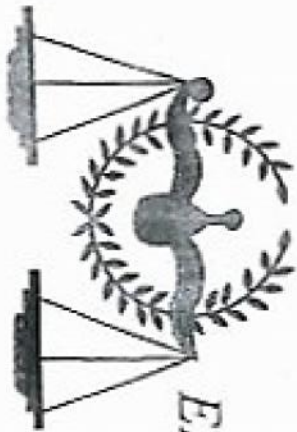
SECRETARÍA

COTEJADO
V. 05 H

Dr. Pedro Enrique Rosas González

SECRETARÍA

8



EL COLEGIO OAXAQUEÑO DE DOCTORES EN DERECHO, A.C.

CERTIFICA

QUE EL DOCTOR EN DERECHO

Heliodora Saballera Saballera

ES MIEMBRO DISTINGUIDO DE ESTA ASOCIACION, CON LOS
DERECHOS Y DEBERES QUE ESTABLECEN SUS ESTATUTOS SOCIALES.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE AGOSTO DEL 2006.

DR. JORGE MANUEL JIMENEZ VELASCO
PRESIDENTE

19



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Otorgan la presente

Constancia

al

Dr. Heliodoro Caballero Caballero

Por su asistencia al curso "LA REFORMA PROCESAL PENAL EN OAXACA", durante los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2006, cubriendo un total de 20 horas.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, 13 de diciembre de 2006

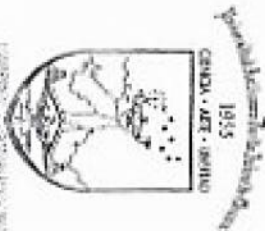
Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"

C.P.C. Francisco Martínez Neri
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Lic. Jesús Villavicencio Jiménez
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y S.C.

Dr. Óscar J. Jarquín Rodríguez
LÍDER DEL CUERPO ACADÉMICO
"JURISPRUDENCIA"

TEJADO
OAXACA



LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN COORDINACIÓN CON EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA Y EL GRUPO UNIVERSITARIO 1955.



OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA

A: Lic. Felodoro Taballero Taballero.

POR SU ASISTENCIA AL CICLO DE CONFERENCIAS:
"EL JUICIO ORAL EN MATERIA PENAL"
DESARROLLADO LOS DÍAS: 20, 21, 22 Y 23 DE MARZO DEL 2007,
EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y C. S. EXTENSIÓN
CIUDAD UNIVERSITARIA.

LIC. JESÚS VILLAVICENCIO JIMÉNEZ,
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y C. S.

DR. GERARDO A. CARMONA CASTILLO,
MAGISTRADO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE OAXACA.

TEJADO
DASH

EDDY ALEXANDER LÓPEZ JIMÉNEZ,
REPRESENTANTE DEL GRUPO UNIVERSITARIO 1955



**LA COMISIÓN ESPECIAL PARA
LA REFORMA DEL ESTADO DE OAXACA**

OTORGA EL PRESENTE

Reconocimiento

A
Uc. Heliodoro Caballero Caballero

POR SU VALIOSA APORTACION EN EL FORO

“LA AUTONOMIA MUNICIPAL
EN EL NUEVO FEDERALISMO”

ING. HÉCTOR SÁNCHEZ LÓPEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE LA C.E.R.E.O.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA



13 de Diciembre 2007

22

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
IX LEGISLATURA



Organo de presente

Comstancia

A. HELIODORO CABALLERO CABALLERO

POR HABER PARTICIPADO EN LOS TRABAJOS DEL

DILEMAS DE LA TRANSPARENCIA
Seminario Internacional

Capacitaciones Compras

QUE SE REALIZO EN LA SEDE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE OAXACA, DEL DÍA 18 Y 19 DE ABRIL DE 2008.

Dr. Esteban Manuel Torres Chirre
PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



23



24

C CENDAS S
Centro de Estudios Normativos,
Diagnóstico y Análisis Social A.C.

El Centro de Estudios Normativos, Diagnóstico y Análisis Social, A.C.



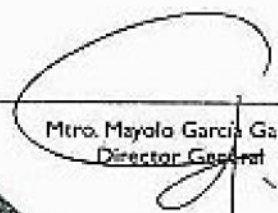
OTORGA EL PRESENTE

A: Heliodoro Caballero Caballero

Por haber acreditado el Diplomado en
“Derecho Administrativo y Justicia
Administrativa en Oaxaca”

En el período del 13 de junio al 4 de octubre de 2008;
con una duración de 150 horas.

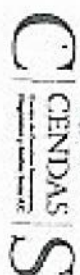
Oaxaca de Juárez, Oax., octubre de 2008.


Mtro. Mayolo García García
Director General


Mtro. Roberto López Sánchez
Director Académico

Lic. Xóchitl Raquel G. Pérez Cruz.
Magistrada Presidenta del Tribunal
de lo Contencioso Administrativo de Oaxaca

COTEJADO



Centro de Estudios Normativos, Diagnóstico y Análisis Social, A.C.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: Heliodoro Caballero Caballero

Por haber participado en la clínica:

**Derecho Administrativo y Acceso
a la Información Pública de Oaxaca**

Los días 10 y 11 de Octubre del presente año, con una duración de 10 horas.

Mtro. Mayolo García García
Director General

Mtro. Mario Aguirre y Saiz
Universidad Autónoma Metropolitana

Oaxaca, Oax., Octubre de 2008.

SECRETARÍA DE OAXACA



OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

AL DR. HELIODORO CABALLERO CABALLERO

Por su asistencia al Taller sobre

ORALIDAD EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

México, D.F., 22, 23 y 24 de octubre de 2008.

COTEJADO
COLEGIO DE ABOGADOS

Dr. Elias Huerta Paltas
Presidente de la Asociación Nacional de Doctores en Derecho,
Colegio de Profesionistas, A.C.

Dip. César Duarte Jáquez
Presidente de la Cámara de Diputados
del LX Congreso de la Unión

26

La Asociación Nacional de Doctores en Derecho,
Colegio de Profesionistas, A. C.



COLEGIO DE PROFESIONISTAS A.C.

CERTIFICA

QUE EL DOCTOR EN DERECHO

Heliodoro Caballero Caballero

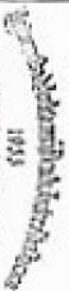
ES MIEMBRO DISTINGUIDO DE ESTA ASOCIACIÓN, CON LOS
DERECHOS Y DEBERES QUE ESTABLECEN SUS ESTATUTOS SOCIALES.

México D.F., Octubre de 2008.

DR. ELIJAS HUERTA PSIHAS
Presidente

COPIADO
V. GASH

22



UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Otorgan

DIPLOMA

AL

DR. HELIODORO CABALLERO CABALLERO.

Por su asistencia al taller de DESARROLLO HUMANO el día 18 de noviembre de 2008, impartido por el MTR. WENCESLAO TREVIÑO GONZALEZ, dentro de las actividades académicas en esta Coordinación General de Estudios de Posgrado.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Noviembre de 2008.

DR. ARTURO CRUZ CASTILLEJOS
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS
DE POSGRADO

~~LIC. JUAN PABLO ARAGON DIAZ,
LIC. GUSTAVO A. CRUZ LOPEZ
LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO~~
INTEGRANTES DRE LA COMISION ACADEMICO
ADMINISTRATIVA

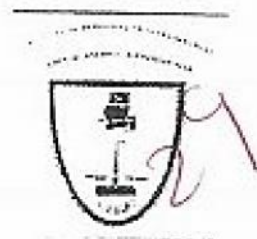
~~COTILLADO~~

~~MON DASH~~

28

CURSO

**"El Nuevo Proceso
Penal para el
Estado de Oaxaca"**



La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca,
la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
y el Cuerpo Académico "Jurisprudencia"

Otorgan la presente

CONSTANCIA

AL DR. HELIODORO CABALLERO CABALLERO

Por su asistencia al seminario de actualización docente
"El Nuevo Proceso Penal para el Estado de Oaxaca".

Oaxaca de Juárez, Oax., 13 de marzo de 2009

Atentamente
Ciencia, Arte, Libertad

Dr. Óscar J. Jarquín Rodríguez
Líder Del Cuerpo Académico
"Jurisprudencia"

Dr. Gerardo Carmona Castillo

Dr. Heriberto Antonio García

Dra. Lidia del Rocío Reyes Ramírez



Otorga la presente

CONSTANCIA

2

HELIODORO CABALLERO CABALLERO

Por su participación en la conferencia

**"El papel del docente en los procesos de evaluación y
acreditación de las Instituciones de Educación Superior en México"**

Mtro. Antonio José García Acevedo

Reitor

30



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CUERPO ACADÉMICO
"DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL"




OTORGA
CONSTANCIA

AL DR. HELIODORO CABALLERO CABALLERO

POR SU ASISTENCIA AL CURSO SEMINARIO
SOBRE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, IMPARTIDO POR EL
DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA, PROFESOR INVESTIGADOR DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM,
DURANTE LOS DÍAS 9, 16, 23 Y 30 DE OCTUBRE DE 2010.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE DE 2010.


DR. NOÉ MATUS ROMUALDO
DIRECTOR DE LA FACULTAD


DR. ALFREDO GÓMEZ VÁSQUEZ
LÍDER DEL CUERPO ACADÉMICO



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA,
LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y
EL CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Otorgan la Presente:

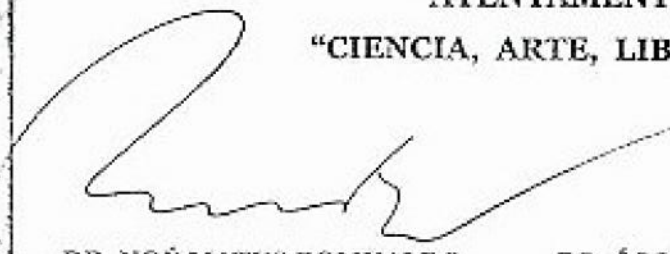
CONSTANCIA
AL DR. HELIODORO
CABALLERO CABALLERO


POR SU ASISTENCIA AL CURSO DE INDUCCIÓN PARA
INVESTIGADORES, IMPARTIDO POR LA DRA. MARÍA
DEL PILAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROFESORA
INVESTIGADORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
JURÍDICAS DE LA UNAM, DURANTE LOS DÍAS 22, 23, 24
Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de Noviembre de 2010

ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


DR. NOÉ MATUS ROMUALDO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UABJO.


DR. ÓSCAR J. LARQUÍN RODRÍGUEZ
COORDINADOR GENERAL DEL CIJ.

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

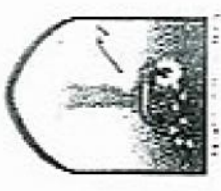
Colegio de Amparo "DR. IGNACIO BURGOA ORIHUELA" A.C

OTORGA:

DIPLOMA

A:

DR. HELIODORO CABALLERO CABALLERO.



Por su asistencia a la mesa de análisis: "Reformas Constitucionales en materia de Amparo" que se llevó a cabo en esta Casa de Estudios, el día 12 de Agosto del año 2011.

Oaxaca de Juárez, Oax., 12 de agosto de 2011.

DIRECTOR DE LA FACULTAD.

MTRO. JUAN JORGE BAUTISTA GÓMEZ.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

ARQ. RAFAEL TORRES VALDÉZ.

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS ÁVENDAÑO.

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS ÁVENDAÑO.

COLEGIO DE AMPARO

33



EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO
 Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
 "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



Otorga la presente

Heliodora Caballero Caballero

Por su participación en el Segundo Curso de

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Impartido por el maestro Mtro. LÓPEZ RUIZ, del Instituto
 de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

los días 18, 19, 25 y 26 de noviembre de 2011, con una duración de 20 horas

"Por mi raza hablará el espíritu"

"Ciencia, arte, libertad"

Oaxaca, Oax., ~~25~~ 26 de noviembre de 2011.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

34



Organizan la presente constancia a

Heliodoro Caballero Caballero
por su asistencia al

X CONGRESO NACIONAL

Asociación Nacional de Doctores en Derecho,
Colegio de Profesionistas A.C.

— **“SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS: RETOS DEL SIGLO XXI”** —

México D.F., 9 y 10 de agosto 2012

DR. ELÍAS HUERTA PSIHAS

Presidente de la Asociación Nacional de Doctores
en Derecho, Colegio de Profesionistas A.C.

MTRA. MARISELA MORALES IBÁÑEZ

Procuradora General de la República

~~COTEJADO~~
D.A.S.H.

35



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**
FACULTAD DE DERECHO Y C.S.
ACADEMIA DEL JUICIO ORAL



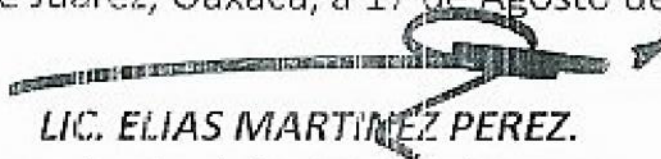
OTORGA LA PRESENTE:

constancia

AL DR. EN DERECHO, HELIODORO CABALLERO
CABALLERO.

Por su asistencia y participación a la Conferencia
"LOS PILARES DEL JUICIO ORAL MERCANTIL".
Celebrada el día 17 de Agosto del 2013.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de Agosto del 2013.


LIC. ELIAS MARTINEZ PEREZ.
Academia del Juicio Oral UABJO.

OTORGADO
17 de Agosto del 2013



ACADEMIA DE INTEGRACIÓN
JURÍDICA DE OAXACA

OTORGA EL PRESENTE:


RECONOCIMIENTO

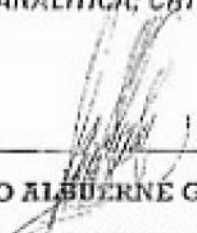
AL:

Dr. HELIODORO CABALLERO
CABALLERO

Por su brillante participación como expositor del módulo VI intitulado:
TIPICIDAD correspondiente al diplomado en TEORÍA DEL DELITO
EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO; impartíendose los días 15,
22 Y 29 de agosto de 2013, con un total de 9 horas.

POR UNA EDUCACIÓN, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN: ANALÍTICA; CRÍTICA;
PROGRESIVA Y VANGUARDISTA.


LIC. MIRIAM CRUZ LEYVA
DIRECTORA DE LA LICENCIATURA
EN DERECHO


DR. ANTONIO ALBUERNE GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL



COPIA
DE
OCTUBRO 2013

38



La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

A través de la Coordinación General de Estudios de Posgrado e Investigación Jurídica

Otorga
el presente

Diploma

a

Caballero Caballero Velhodoro

Por haber cursado satisfactoriamente el

**Diplomado De Juicio Oral Conforme al Código Nacional Único
Sistema Acusatorio Adversarial.**

Primera generación con duración de 88 horas clase, llevado a cabo en el edificio central de la Facultad de Derecho del 23 de mayo al 6 de septiembre del presente año.

"Ciencia, Arte, Libertad"

Oaxaca de Juárez, Oax. Septiembre 2014

Mtro. Eduardo Martínez Helmes
Rector

Dr. Alfredo Gómez Vásquez
Coordinador General de Estudios de Posgrado e Investigación Jurídica

Lic. Reynel Vásquez Zárate
Director

COTEJADO
OAXACA



**EL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA ACUSATORIO EN EL ESTADO DE OAXACA
Y LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL SURESTE**



Otorga la presente

CONSTANCIA A:

HELIODORO CABALLERO CABALLERO

Por haber acreditado el curso:

“CAPACITACIÓN PARA ABOGADOS LITIGANTES”

(En materia de Justicia Penal, con enfoque al Código Nacional de Procedimientos Penales)

Impartido en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Del 26 de septiembre al 6 de diciembre del 2014,

con una duración de 100 horas.

Mtro. Marco Antonio Obscura Vidal

DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Mtro. Jahaziel Reyes Lodeza

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO
EN EL ESTADO DE OAXACA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
 COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

40

OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA



HELIODORO CABALLERO CABALLERO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de:

**"METODOLOGÍA DE AUDIENCIAS EN EL SISTEMA
 ACUSATORIO ADVERSARIAL PENAL"**

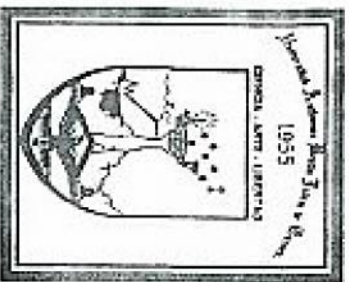
COTEJADO
 OAXACA

Con duración de 40 horas clase, llevado a cabo en la Sala de Juicios Orales del Edificio Central de la Facultad de Derecho, durante el periodo del 21 de febrero al 25 de abril del presente año.

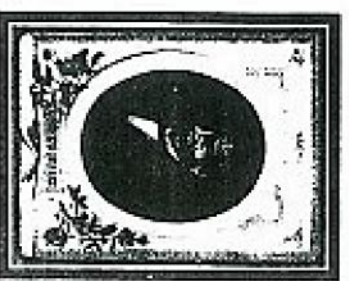
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de abril de 2015.

LIC. REYNEL VÁSQUEZ ZÁRATE
 DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
 DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DR. ALFREDO GÓMEZ VÁSQUEZ
 COORDINADOR GENERAL DE
 ESTUDIOS DE POSGRADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.
LICENCIATURA EN DERECHO, NIVEL 1 Y ACREDITADA POR LOS CIEES A.C.
CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS.



OTORGAN LA PRESENTE:
CONSTANCIA

AL: LIC. HELIODORO CABALLERO CABALLERO.

POR SU DISTINGUIDA PARTICIPACIÓN EN EL CURSO ESPECIALIZADO DENOMINADO "LA TEORÍA DEL DELITO EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO", CON DURACIÓN DE 3 HORAS LECTIVAS, DISERTANDO EL DR. ENRIQUE DIAZ ARANDA.

ATENTAMENTE

"CIENCIA - ARTE - LIBERTAD".


DR. ENRIQUE DIAZ ARANDA.
DISERTANTE.


LIC. IVÁN ORTEGA ÁNGELES.
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 21 DE MAYO DEL AÑO 2015.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación

por la presente

CONSTANCIA

A: **Caballero Caballero Heliodoro**

Por su asistencia al taller "El Amparo en el Sistema Procesal Penal Acusatorio", que se llevó a cabo los días 25 y 26 de Junio de 2015 en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo" en Oaxaca, Oaxaca.

Lic. Mónica Rossana Zúñiga Apak

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministra María
Cristina Salmorán de Tamayo" en Oaxaca, Oaxaca.





"Instituto del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Ciencias Penales"
"Fundación Justicia Universal y Pro Derechos Humanos A.C."



FUNDACIÓN
Justicia Universal y
Pro derechos Humanos



Otorga la presente
Constancia
con valor curricular a:

Lic. Heliodoro Caballero Caballero

POR LA ASISTENCIA AL CURSO
"INTENSIVO DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO"
DEL 08 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DEL 2015.
DURACIÓN 30 HORAS.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

"Instituto del Sistema Procesal Penal Acusatorio
y Ciencias Penales"

REPRESENTANTE

Mtro. Pedro Adán Vásquez Pérez

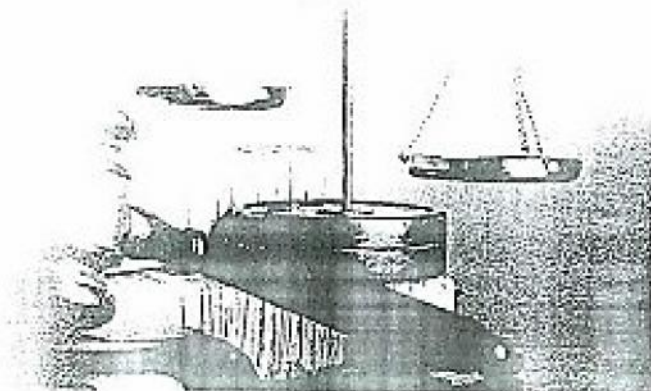
Fundación Justicia Universal
y Pro Derechos Humanos A.C.

REPRESENTANTE

Dra. en Derecho Verónica Santos Jarquín



FUNDACIÓN
Justicia Universal y
Pro derechos Humanos





"Instituto del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Ciencias Penales "
"Fundación Justicia Universal y Pro Derechos Humanos A.C."



Otorga la presente
Constancia
con valor curricular a:
Dr. en Derecho Heliodoro Caballero Caballero

POR SU ASISTENCIA AL DE CICLO DE CONFERENCIAS

Los Retos Actuales de la Justicia Penal

BAJO LOS TEMAS:

- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- MECANISMOS DE SOLUCIÓN ALTERNA DE LOS CONFLICTOS Y FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO PENAL.
- EL ROL DE LA VICTIMA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.
- LA TEORÍA DEL DELITO Y SU APLICACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO.

Los días 3 y 4 de julio del año 2015.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Julio de 2015.

"Instituto del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Ciencias Penales"

REPRESENTANTE

Mtro. Pedro Adán Vásquez Pérez.



"Fundación Justicia Universal y Pro Derechos Humanos A.C."

REPRESENTANTE

Dra. en Derecho Verónica Santos Jarquin.

COPIADO



"Instituto del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Ciencias Penales"

"Fundación Justicia Universal y Pro Derechos Humanos A.C."



FUNDACIÓN
Justicia Universal y
Pro derechos Humanos

Otorga la presente

Constancia

con valor curricular a:

Dr. Heliodoro Caballero Caballero.



POR SU ASISTENCIA AL:

Curso Especializado del Sistema Procesal Penal Acusatorio

IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2015,
CON UNA DURACIÓN DE 35 HORAS.

Instituto del Sistema Procesal Penal Acusatorio
y Ciencias Penales

REPRESENTANTE
Mtro. Mario Adán Vasquez Pérez

Fundación Justicia Universal
y Pro Derechos Humanos A.C.



REPRESENTANTE
Dra. en Derecho Verónica Santos Jarquín

Oaxaca de Juárez Oax. Agosto de 2015

COTEJADO
15/08/2015



"Instituto del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Ciencias Penales "

"Fundación Justicia Universal y Pro Derechos Humanos A.C."



FUNDACIÓN
Justicia Universal y
Pro derechos Humanos



Otorga la presente

Constancia

Con valor curricular a:

Lic. Heliodoro Caballero Caballero

**POR SU ASISTENCIA AL
CURSO ESPECIALIZADO EN TÉCNICAS Y DESTREZAS
DE LITIGACIÓN Y DERECHO SUSTANTIVO**

Impartido por docentes certificados por la Setec, capacitados a nivel nacional e internacional, así como por funcionarios que manejan el actual Sistema de Justicia Penal.

Con una duración de 35 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Octubre de 2015.

"Instituto del Sistema Procesal Penal Acusatorio
y Ciencias Penales"

REPRESENTANTE
Mtro. Pedro Adán Vásquez Pérez.



"Fundación Justicia Universal
y Pro Derechos Humanos A.C."

REPRESENTANTE
Dra. en Derecho Verónica Santos Jarquín.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 Cuerpo Académico "Jurisprudencia"

Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

Al Dr. Heliodoro Caballero Caballero.

Por su destacada participación es las actividades que se han desarrollado en beneficio a la comunidad universitaria

Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de marzo de 2017.

[Handwritten signature]

Lic. Miguel Ángel Vázquez Ramírez,
 Director de la Facultad De Derecho y Ciencias Sociales
 de la Universidad autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Dr. Oscar Javier Arquín Rodríguez

Responsable del Cuerpo Académico "Jurisprudencia" de la
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la
 Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

OTORGADO
 OASH

[Handwritten signature]

ASOCIACIÓN NACIONAL DE DOCTORES EN DERECHO,
COLEGIO DE PROFESIONISTAS, A.C.



CERTIFICA

ANDD

Asociación Nacional
de Doctores en Derecho

que el Doctor en Derecho

Heliodoro Caballero Caballero

es miembro distinguido de esta Asociación, con los derechos
y deberes que establecen sus estatutos sociales.

Ciudad de México, abril de 2017.

COTEJADO
COPIA

49



Yo, Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado de Oaxaca con residencia en esta capital.

CERTIFICO:

Que la presente copia compuesta de cuarenta y nueve fojas útiles formado un solo cuaderno es fiel y exacta reproducción de su original, que tuve a la vista, la que me fue presentada por parte interesada con la cual coteje y a la cual me remito. Para que lo ejerza. Se tomó razón en el instrumento número ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y uno, volumen dos mil ciento dos de mi protocolo con la letra "F". Oaxaca de Juárez, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO
LIC. OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS

[Handwritten signature]

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- a) No he sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión.
- b) He residido en el país toda mi vida y en el Estado de Oaxaca durante cuarenta años en forma permanente hasta la fecha.
- c) No he sido en el Estado de Oaxaca, Gobernador, Secretario, Procurador, Senador, Diputado Federal, Diputado Local.
- d) No desempeño ni he desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de partido alguno.
- e) No he sido registrado como candidato, a cargo de elección popular en los últimos cuatro años.
- f) No desempeño ni he desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal, Distrital o Municipal en algún partido político en los últimos seis años.

Oaxaca de Juarez, Oaxaca a 19 de septiembre de 2018

DR. HELIODORO CABALLERO CABALLERO

ANÁLISIS JURÍDICO- POLÍTICO DE LA VIABILIDAD DE ACCIONES AFIRMATIVAS SOBRE TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DEMOCRACIA EN INSTITUCIONES ELECTORALES.

Tomando en consideración, que las Acciones Afirmativas encuentran sustento esencialmente en el Principio Constitucional y Convencional de Igualdad Material, prescrito en los artículos 1º, párrafos primero y último, y 4º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 2, párrafo primero y 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 párrafo 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es obligación del Estado Mexicano establecer acciones afirmativas que constituyen una medida compensatoria para situaciones de desventaja de ciertos grupos y sus integrantes, tales como mujeres, indígenas, discapacitados, entre otros, cuyo propósito es revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan esos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos y con ello garantizar un plano de igualdad sustancial en el acceso y respeto a los mismos, a fin de alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada; no solamente en sus derechos electorales, sino en todos los inherentes al ser humano, el acceso a los bienes y servicios y demás oportunidades que disponen los sectores sociales, ya que abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, pues la elección de una acción afirmativa dependerá del contexto en que se aplique y del objetivo a lograr. Es por ello, que las acciones afirmativas, son medidas especiales de carácter temporal adoptadas para generar igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, siempre que sean razonables, proporcionales y objetivas, como elemento fundamental de todo Estado Democrático de Derecho, así, derivado de dicha garantía, tanto los partidos políticos como las autoridades electorales tienen la obligación de velar por el respeto al principio de igualdad en aras de ejercer un correcto control de legalidad, por ello, las autoridades jurisdiccionales y administrativas están obligadas a verificar el cumplimiento de dos principios o valores inmersos, por una parte, el derecho político-electoral fundamental de asociación, en su vertiente de libre afiliación y por el otro a la libre participación democrática, a votar y ser votados a un cargo de elección popular en igualdad de condiciones.

Por lo que, si bien las acciones de los órganos administrativos y de justicia deben ajustarse al marco normativo existente, también lo es que tienen la facultad de implementar acciones afirmativas a favor de grupos vulnerables a efecto de lograr una igualdad material con el resto de la población y hacer efectivos sus derechos inherentes a la persona humana, sin que con ello contravengan los principios ya establecidos en la Constitución y demás leyes, pues contrario a ello, como ya se dijo en líneas que anteceden, dichas medidas benefician a diversos

grupos que históricamente han sido discriminados y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y desventaja frente al resto de la población.

Ahora bien, para la consecución de los valores de la democracia representativa, se requiere la elección de los gobernantes mediante el ejercicio del sufragio universal, libre, secreto y directo de la ciudadanía. Para hacer posible el ejercicio del derecho activo y pasivo del voto con esas calidades, se hace indispensable la organización de los procesos electorales, cuya primera etapa es, precisamente, la preparación de las condiciones necesarias para hacer realidad dicho objetivo. Si los actos preparatorios son de carácter instrumental respecto al ejercicio del derecho al sufragio que se lleva a cabo en la jornada electoral, es indudable que las deficiencias, irregularidades o desviaciones de tales actos preparatorios, afectan el interés de cada uno de los ciudadanos que pueden votar y ser votados en los comicios que posteriormente se deben celebrar. Sin embargo, la ley no confiere a los ciudadanos ninguna acción jurisdiccional para la defensa de ese interés, ni en forma individual ni en conjunto con otros ciudadanos, sino que sólo les otorga acción respecto de algunas violaciones directas al citado derecho político, y ni siquiera les permite invocar en estos casos como agravios las violaciones cometidas durante el proceso electoral, como causantes de la conculcación directa del derecho político, ya que tiene establecido que los actos preparatorios se convierten en definitivos e inimpugnables al término de esa etapa del proceso electoral. Las circunstancias apuntadas ubican a los intereses de los ciudadanos en los actos de preparación del proceso electoral en condición igual a los que la doctrina contemporánea y algunas leyes denominan intereses colectivos, de grupo o difusos, que tienen como características definitorias corresponder a todos y cada uno de los integrantes de comunidades de personas indeterminadas, comunidades que crecen y disminuyen constantemente, carecen de organización, de representación común y de unidad en sus acciones, y respecto de cuyos intereses colectivos, de grupo o difusos, se han venido diseñando acciones jurisdiccionales con el mismo nombre, pero dotadas de cualidades acordes con su finalidad y naturaleza, y por tanto, diferentes a las de las acciones tradicionales construidas para la tutela directa de derechos subjetivos claramente establecidos y acotados, acciones individuales que se conceden solamente a los sujetos que se puedan ver afectados directa e individualmente por determinados actos. En consecuencia, en procesos jurisdiccionales nuevos, como los de la jurisdicción electoral, se deben considerar acogidos estos tipos de acciones, cuando se produzcan actos que afecten los derechos de personas o grupos que tenga las características apuntadas, y que sin embargo no se confieran acciones personales y directas a sus integrantes para combatir tales actos, siempre y cuando la ley dé las bases generales indispensables para su ejercicio, y no contenga normas o principios que las obstaculicen.

En la legislación mexicana, no existen esos posibles obstáculos, porque sólo exige que los actores tengan un interés jurídico que resienta un perjuicio personal y directo en su acervo individual o de grupo, y que ese grupo haya sido históricamente discriminado por su estado de vulnerabilidad, para beneficiarse de una acción afirmativa, para este efecto, también los partidos políticos son los entes jurídicos idóneos para deducir las acciones descritas, porque tal actividad encaja perfectamente dentro de los fines constitucionales de éstos, en cuanto entidades de interés público, creadas, entre otras cosas, para promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, en cuyos procesos se deben observar invariablemente los principios de igualdad, constitucionalidad y legalidad, a quienes incluso se confiere la legitimación preponderante para hacer valer los medios de impugnación en esta materia.

Incluso nuestra legislación electoral, confiere a los diversos órganos electorales administrativos tanto nacionales como estatales facultades para rechazar el registro de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas y en caso de no ser sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Por ello dichos órganos, están obligados a revisar objetivamente y asegurar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres y que por lo tanto no se asignen a un solo género distritos o municipios en los que el partido o coalición haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, pues estos revisan las propuestas que presenten los partidos políticos y coaliciones en los cuales se hayan tomado en cuenta los distritos más competitivos y los distritos menos competitivos, es así que los Partidos Políticos o Coaliciones tienen la obligación de cumplir con proponer un número paritario de hombres y mujeres tanto en los distritos más competitivos como en los menos competitivos y en caso de postular un número impar de candidaturas, se debe garantizar la mínima diferencia porcentual en el registro por cada categoría, de lo contrario se transgreden los principios de igualdad y paridad de género, previstos en los artículos 4 y 41, Base I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pues el derecho fundamental a ser votado no sólo implica el reconocimiento de un poder del ciudadano cuyo ejercicio se deja a su libre decisión, sino que también entraña una facultad cuya realización está sujeta a condiciones de igualdad, a fin de que todos los ciudadanos gocen de las mismas oportunidades, por lo que las condiciones que se impongan al ejercicio de los derechos político-electorales deben basarse en criterios razonables, racionales y proporcionales al cargo y elección de

que se trate, ya que nadie debe ser privado de este derecho por la imposición de requisitos irracionales o de carácter discriminatorio.

Lo anterior pone de manifiesto que las circunstancias que pueden condicionar el ejercicio del derecho a ser votado, necesariamente deben ser racionales, razonables y proporcionales.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 82/2008 y su acumulada, determinó que debe preferirse el derecho fundamental de quienes puedan aspirar a los cargos de elección popular, frente a la protección que se pretende dar a la integridad o unidad de un partido político, cuando en ello se involucran elementos que tienen que ver necesariamente con el desarrollo democrático como es el valor propio de cada candidato en virtud de que al preferirse el derecho fundamental de ser votado, se respalda el desarrollo de la democracia y los valores que le son propios, por lo tanto, indudablemente es viable la implementación de acciones afirmativas en materia de igualdad de género para garantizar la democracia participativa, como mecanismo de política pública al servicio de sociedades más inclusivas y democracias efectivas, tomando en consideración el contexto en que se aplique y el objetivo a lograr.

Por lo que, la integración social, un fin en sí mismo, es un medio para lograr el desarrollo de las sociedades. Ésta es el resultado de varios procesos específicos, que concurren a constituir la en una realidad social. Las condiciones necesarias para alcanzarla son la existencia de un sistema democrático y el estado de derecho, en el marco de los cuales se puedan desempeñar eficientemente gobiernos responsables y accesibles. Al mismo tiempo, son requisitos suficientes la vigencia de un conjunto de valores guías tales como el respeto y la aceptación de la diversidad, la equidad, la cohesión social, la solidaridad y las oportunidades para todos, especialmente para los grupos más vulnerables como los pueblos indígenas, discapacitados, jóvenes y ancianos. La representación de los sectores excluidos y la puesta en práctica de mecanismos de no-discriminación, tolerancia y respeto mutuo, son procesos determinantes para lograr las metas antes mencionadas y materializar los valores guías centrales. Solamente a través del efectivo progreso en todos estos ámbitos se podrán remover las inequidades institucionalizadas y alcanzar mayores niveles de integración social.

Ahora bien, no obstante los avances encontrados en el ámbito normativo, la concreción de las medidas ha tenido una serie de limitaciones que han impedido pasar efectivamente de una igualdad formal formulada en la legislación, a una igualdad real en la que los grupos discriminados o marginados superen esa condición y sean incluidos de manera amplia dentro del sistema democrático. Teniendo en cuenta que la acción afirmativa se considera como temporal hasta que

la situación que se quiere corregir se haya superado, se puede señalar que ninguna de las medidas ha logrado la meta de la inclusión total a satisfacción.

En otras palabras, las acciones afirmativas son acciones para avanzar en el cumplimiento de la igualdad de oportunidades. Tan sólo una de las medidas reseñadas, la equidad de género en participación política para mujeres, puede ser clasificada como una medida de preferencia afirmativa, que corresponde a la idea más clásica de acción afirmativa, en la que por la sola adscripción a un grupo se determina la concesión de bienes sociales, y así se asegura la aplicación efectiva de los derechos consignados en las normas.

Por otra parte, si bien existe una situación de falta de voluntad política por parte de las autoridades, la falta de organización, movilización y presión de la sociedad civil también es causa de que no se dé una concreción y desarrollo de las acciones afirmativas, pues éstas han sido empujadas más desde la normatividad que por el liderazgo de un partido o movimiento político.

El punto central en la crítica a la debilidad de la organización política de la sociedad en torno al tema de las acciones afirmativas surge precisamente de que no existe una fuerza política que se encargue, como principio rector, de promover acciones afirmativas y fiscalizar su cumplimiento, de tal suerte que los logros en esta materia aparezcan casi como acciones de una persona o grupo, más no de un partido o movimiento político amplio. Los avances ocurridos en torno a las acciones afirmativas no han sido resultado de una lucha por estas medidas como tales, sino que han surgido de procesos paralelos entre sectores muy acotados que deciden la creación de éstas. Así ocurre en la mayor parte de los casos, salvo en el de equidad de género donde sí se dio una lucha clara con la participación del movimiento de mujeres feministas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de septiembre de 2018

DR. HELIODORO CABALLERO CABALLERO